

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN.**

**INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS**

**Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)**

**Resolución No. 342 del 06/07/2022**

**Nombre del Proyecto:** *“Fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización”.*

**Objeto del futuro contrato:** El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: **Suministro** de bienes, insumos y equipos agropecuarios (Insumos, y Equipos Agropecuarios) en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 342 del 06/07/2022 **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN”**

**ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la

gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó la cofinanciación del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN”** y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 342 del 06 de julio de 2022, que finalmente beneficiaría a cuarenta y cuatro (44) pequeños productores pertenecientes a la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN).

La Agencia de Desarrollo Rural suscribió el Encargo Fiduciario No. 064-2022-ADR-OVICAN con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE PAGO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del supervisor.

**Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante:** ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA “OVICAN” NIT 900.848.497-1.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) “fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización” . Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (OVICAN) y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

## GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento “Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa” Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

**ASPECTOS GENERALES:** Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano y la moneda en pesos colombianos.

**NATURALEZA DEL CONTRATO:** Contrato de Suministro de bienes.

### Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co).

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

### Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. 10. La propuesta económica debe ser integral incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
12. Valor agregado – servicios adicionales.
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas.

#### **Número mínimo de ofertas:**

Para el presente proceso se espera contar con por lo menos una (1) oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

#### **Subsanaciones:**

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

#### **Elección de propuesta:**

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Ofrezca los mejores servicios de valor agregado, relacionados con la calidad y/o el precio del bien.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

### Factores de escogencia:

Verificado el cumplimiento de los requisitos para la validez de la oferta, los requisitos de idoneidad del contratista, las especificaciones técnicas solicitadas y las garantías exigidas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- **Precio de la oferta.**
- **Calidad de los bienes ofrecidos.** (Menores tiempos para la entrega, capacitaciones para el manejo adecuado de los equipos, capacitaciones en manejo nutricional y reproductivo en ovinos).
- **Mejor valor agregado ofertado.** (Soporte técnico a los equipos, Tiempo en la garantía de los equipos).

No obstante, para la escogencia del contratista la organización OVICAN tendrá en cuenta recomendaciones que emitan los beneficiarios del PIDAR respecto a la calidad de los bienes y/o servicios ofertados.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Calidad de los bienes ofertados	60%
Precio más bajo	30%
Valor agregado ofertado	10%
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>

\*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 60% a la oferta que presente la mejor calidad, un 30% a la oferta que presente el precio más bajo, y un 10% a la oferta que presente el mejor valor agregado ofertado. El CTGL del PIDAR y OVICAN tendrán en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL LOS BIENES QUE REQUIEREN CONTRATARSE:

Los siguientes son los bienes y/o servicios que se requiere contratar por parte de la ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1. Para la ejecución del "Fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización" cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante Resolución N° 342 de 06/07/2022:

Número	Ítem	Unidad de Medida	Cantidad
1	Semilla pasto azul orchoro (kilos)	kg	572
2	Semilla pasto Raigrás (kilos)	kg	308
3	Semilla trébol rojo (kilos)	kg	176
4	Cal Dolomita Bulto x 50 kg	Bulto	264
5	Yaramila integrado (n, f. mg, b, mn, zn, s) (bultos)	Bulto	66
6	Urea bulto X 50 kg	Bulto	132
7	Árboles de las especies Árbol Colorado ( <i>Polylepis quadrijuga</i> ), Árbol Palo Negro morfotipo endémico de la Sierra Nevada de El Cocuy ( <i>Cordia cylindrostachya</i> ), El Mortiño ( <i>Vaccinum meridionale</i> ), Arrayan ( <i>Myrciathes leucoxylla</i> ), Tilo ( <i>Sambucus canadensis</i> ), Romero ( <i>Linochilus rosmarinifolius</i> ), Raque ( <i>Vallea stipularis</i> ) y Encenillo ( <i>Weinmannia Tomentosa</i> ). De 40 a 60 cm.	Unidad	2816
8	Software manejo de registros	Unidad	1
9	Máquina para esquilar semiprofesional	Unidad	1
10	Tijera para esquilar	Unidad	1
11	Brete inmovilizador para ovinos	Unidad	1
12	Báscula para ovinos	Unidad	1
13	Camilla para laparoscopia ovina	Unidad	1
14	Computador portátil i5 16gb 512gb tv 4gb	Unidad	1
15	Complejo B (Frasco Por 500 MI)	Unidad	44
16	Xilacina AI 2% Frasco X 25 MI	Unidad	2
17	Gonadotropina Coriónica Equina De 5000 UI Frasco Por 25 MI	Unidad	8
18	Esponjas Intravaginales Impregnadas De Progesterona Caja X 25	Paquete	8
19	Concentrado X 40 Kg Línea Ovina	Bulto	30
20	Malla Graduada 1m x 50 m	Rollo	176

## 2. FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES) QUE REQUIEREN CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar:

No.	Ítem	Descripción Técnica
1	Semilla pasto azul orchoro (kilos)	Características Generales: Adaptabilidad: 2200-3500 msnm. Densidad de Siembra: 60-80lb/ha. Días a Germinación: 10-15 días. Primer Pastoreo o Corte: 90-110 días. Intervalo entre pastoreo y corte: 40-50 días. Duración de la Pradera: 5 años. Producción: 15-20 ton/ha/corte. Uso: Corte o Pastoreo. Asociación: Monocultivo, rye grasses y leguminosas.
2	Semilla pasto Raigrás (kilos)	Características Generales: Adaptabilidad: 2200-3400 msnm. Densidad de Siembra: 75-100lb/ha. Días a Germinación: 5-7 días. Primer Pastoreo o Corte: 65-90 días. Intervalo entre pastoreo y corte: 25-42 días. Duración de la Pradera: 4-5 años. Producción: 22-25 ton/ha/corte. Uso: Corte o Pastoreo.
3	Semilla trébol rojo (kilos)	Características Generales: Adaptabilidad: 2200-3300 msnm. Densidad de Siembra Sola: 3-15 lb/ha Mezcla: 40lb/ha. Días a Germinación: 5-7 días. Primer Pastoreo o Corte: 80-110 días. Intervalo entre pastoreo y corte: 35-50 días. Duración de la Pradera: 3-4 años. Producción: 10-16 ton/ha/corte. Uso: Corte o Pastoreo. Asociación: Ryegrass y/o kikuyo.
4	Cal Dolomita Bulto x 50 kg	Es una enmienda compuesta por calcio y magnesio con concentración del 30% de Cao y 14% de MgO. Es una fuente de magnesio y calcio que constituye un fertilizante indispensable al modificar el pH del suelo, logrando regular su acidez y alcalinidad, mejorando e incrementando el rendimiento de los cultivos. Corrector de acidez de los suelos, nutre con calcio y magnesio lo que ayuda a la asimilación de otros nutrientes aumentando la productividad del suelo en la planta. Aplicación: entre 800 kg y 1200 kg kilos por hectárea para cultivos en general, con intervalos de aplicación de pendiendo de los ciclos de las lluvias y las particularidades del cultivo. Para la aplicación del producto, es recomendable la prescripción de un ingeniero agrónomo, con base en análisis de suelos o de tejido foliar. Presentación Bulto de 50 Kg. Características del empaque Material en polipropileno.

5	Yaramila integrado (n, f, mg, b, mn, zn, s) (bultos)	YaraMila Hydran es un fertilizante de alta calidad con un contenido completo y equilibrado de elementos mayores, secundarios y menores, especialmente diseñado para cultivos en etapa de producción. YaraMila Hydran posee características especiales como el aporte de dos formas de nitrógeno, tres formas de fósforo, alto contenido de potasio en balance con magnesio, azufre, boro y zinc, elementos necesarios para obtener mejores cosechas con óptima calidad. Debido a que aporta 7 nutrientes en el mismo gránulo, no es necesario realizar mezclas en campo lo que reduce los costos de aplicación y simplifica la operación. Se puede usar en varios cultivos como café, banano, palma africana, maíz, arroz, hortalizas, frutales y otros. 19-4-19 +3 (MgO) +1.8 (S) + 0.1 (B) + 0.1 (Zn)
6	Urea bulto X 50 kg	La Urea es un fertilizante químico de origen orgánico. Entre los fertilizantes sólidos, es la fuente Nitrogenada de mayor concentración (46%), siendo por ello de gran utilidad en la integración de fórmulas de mezclas físicas de fertilizantes, dando grandes ventajas en términos económicos y de manejo de cultivos altamente demandantes de Nitrógeno (N). <b>CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS</b> Nombre Químico: Carbamida Otros Nombres: Urea, Carbonildiamida, Ácido Carbomídico ó Amida Alifática Fórmula Química: CO(NH <sub>2</sub> ) <sub>2</sub> Peso Molecular (g/mol): 60.06 Contenido de Nitrógeno Total (N): 46 % de Nitrógeno Uréico (w/w) Presentación Física: Perlas o Perdigonos Esféricos, color blanco. Tamaño de partícula: 0.85 a 3.35 mm Solubilidad en agua, a 20° C (100 g/100 ml): 100 g/100 ml. de agua pH en solución al 10%: 7.5-10.0 Unidades Densidad Aparente (Kg/m <sup>3</sup> ): 770 - 809 Kg/m <sup>3</sup> Índice de Salinidad: 75.4 Humedad Relativa Crítica (a 30° C): 73% Acidez equivalente a Carbonato de Calcio: 84 partes de Carbonato de Calcio por 100 de Urea.
7	Árboles de las especies Árbol Colorado (Polylepis quadrijuga), Árbol Palo Negro morfotipo endémico de la Sierra Nevada de El Cocuy (Cordia cylindrostachya), El Mortiño (Vaccinum meridionale), Arrayan (Myrciathes	Colorado ( <i>Polylepis quadrijuga</i> ). Es una planta nativa y endémica de la Cordillera Oriental en Colombia, está asociada a los ecosistemas de alta montaña como el bosque altoandino y los páramos, es una planta arbórea de 6 a 8 metros de altura y la única especie adaptada a condiciones de frío y que crece sobre las matrices de pastizales de páramos; su distribución altitudinal oscila entre los 2800 m a 3600 m sobre el nivel de mar.  Palo Negro ( <i>Cordia cylindrostachya</i> ), morfotipo que se encuentra en la Sierra Nevada del Cocuy. Cálices lisos en los que el indumento se concentra principalmente hacia el ápice de los lóbulos. Árboles medianos de corteza lisa y oscura que se desprende en tiras largas y fibrosas; poco ramificados, ramitas con médula corchosa blanca; hojas elípticas, ápice y base agudos, margen suavemente aserrada de 12-16 cm de longitud y 4-6 cm de ancho; hazo glabra con pelos dispersos, nerviación reticulada prominente, nervio central acanalado, envés con pubescencia densa y corta y peciolo

<p><i>leucoxylla</i>), Tilo (<i>Sambucus canadensis</i>), Romero (<i>Linochilus rosmarinifolius</i>), Raque (<i>Vallea stipularis</i>) y Encenillo (<i>Weinmmania Tomentosa</i>). De 40 a 60 cm.</p>	<p>acanalado en la cara superior de 1-1.5 cm de longitud. Presenta inflorescencias terminales o subterminales, cimas simples de 10-20 cm de longitud con pubescencia; flores blanco verdosas. Fruto drupáceo y de color rojo al madurar, cáliz persistente. Sus frutos son consumidos por aves y su madera empleada para leña.</p> <p>El Mortiño (<i>Vaccinum meridionale</i>) Es un arbusto que puede medir desde 1,50 hasta 7 m de altura. Las hojas son simples, alternas, de forma elíptica a oval, coriáceas, con ápice agudo levemente apiculado, base cuneada y margen crenado. Las flores son tetrámeras o a veces pentámeras, con corola blanca o manchada de rosado o rojo. La inflorescencia es en racimo, produciendo de 10 a 15 flores por racimo. Los frutos son bayas redondas, comestibles, de aproximadamente 1,2 cm de diámetro, color verde en la etapa de crecimiento y rojo oscuro vinotinto (dando la apariencia de negro o violeta) cuando alcanza su madurez y sabor ácido.</p> <p>Arrayan (<i>Myrcianthes leucoxylla</i>) es una especie de tipo arbóreo que puede alcanzar hasta los 4 m de altura. Su corteza es bastante propia de la familia Myrtaceae, pues es papelosa y se desprende fácilmente. Sus hojas son de color verde intenso, y desprenden un olor también distintivo de la familia (muchos relacionan el olor con el de la guayaba, pues esta especie también pertenece a la familia Myrtaceae). Sus flores son pequeñas, de color blanco y los frutos son bayas cuyo color varía entre el amarillo, el naranja y el rojo intenso.</p> <p>Tilo (<i>Sambucus canadensis</i>) Se trata de un arbusto de hoja caduca que alcanza hasta los 3 m de altura o más. Las hojas están dispuestas en pares opuestos, son pinnadas con cinco a nueve foliolos, de 10 cm de largo y 5 cm de ancho. En verano, aparecen las inflorescencias de gran tamaño (20-30 cm de diámetro) en forma de corimbos con flores de color blanco sobre el follaje, las flores individuales tienen 5-6 mm de diámetro, con cinco pétalos. El fruto es una baya de color púrpura oscuro a negro de 3-5 mm de diámetro, se producen en racimos colgantes en el otoño. Las bayas y las flores son comestibles, pero otras partes de la planta son venenosas, tóxicas que contienen cristales de oxalato de calcio.</p> <p>Romero <i>Linochilus rosmarinifolius</i> Alcanza entre 1 y 10 m de altura dependiendo del tipo de suelo sobre el cual crece. El tronco tiene 40 cm de diámetro.[2] Hojas lineares de 1 a 3,5 cm de longitud por 0,10 a 0,15 cm de anchura, sésiles, pátulas, márgenes revolutas, glabras, diminutamente punteado-glandulosas y un poco viscosas por la haz, densamente cubiertas por pelos lanosos flojos por el envés; nervio medio aparente por la haz, prominente por el envés.</p>
--	--

		<p>Raque <i>Vallea stipularis</i>. Es un árbol perenne, que alcanza hasta 15 m de altura. Raíces profundas. El tronco es torcido, muy ramificado. Las hojas, acorazonadas o en forma de pera, a veces lobuladas, de hasta 10 cm de largo, de color verde oscuro por encima y pálidas debajo, con mechones de pelos en las axilas de las venas. Inflorescencia en racimos terminales. Las flores pequeñas en forma de campana son de color rojo carmesí o rosado. Tiene cada una cinco sépalos y cinco pétalos de tres lóbulos, de unos 13 mm de largo. Frutos se abren en 4 valvas en cápsulas globosas.</p> <p>Encenillo <i>Weinmannia Tomentosa</i>. Longevidad alta, crecimiento lento, baja tolerancia a la sombra en sus etapas juveniles, frutos con semillas muy pequeñas, dispersadas por viento, gravedad y agua. Estas semillas suelen germinar entre el musgo y la arcilla húmeda de barrancos o en sitios rocosos y húmedos, con abundancia de musgo y mucha luz. Crece en regiones húmedas y semihúmedas, sobre suelos bien drenados, a menudo rocosos y superficiales. Por sus características se puede decir que es una pionera longeva, de lento crecimiento. Se ve que la presencia de esta especie indica suelos superficiales y/o disturbios antiguos (derrumbes, incendios, deforestación), que crearon las condiciones adecuadas para su germinación y crecimiento. Se prevé que con los siglos esta especie va volviéndose más escasa en ambientes estables de bosque maduro sobre suelos profundos. Por el contrario, se mantiene común en laderas abruptas y rocosas, donde la luz llega en abundancia al suelo y se presentan abundantes musgos.</p>
8	Software manejo de registros	Es un software para el manejo de registros de: inventario de animales, reproducción, producción, salud, alimentación, genética y costos en explotaciones de Ovinos y Caprinos. El software transforma los DATOS de su explotación en INFORMACIÓN clave e importante, la información es la fuente para la creación del CONOCIMIENTO que le ayuda a tomar oportunas y mejores decisiones que aumentan la PRODUCTIVIDAD y RENTABILIDAD de su negocio de Ovinos y/o Caprinos, haciéndolo más COMPETITIVO.
9	Máquina para esquilar semiprofesional	La esquiladora de ovejas es una esquiladora muy potente y profesional de 250 vatios para esquilar ovejas y alpacas sin problemas. Se suministra en un robusto estuche, incluye un set de cuchillas, destornillador, aceite, cepillo de limpieza y manual de instrucciones. Diseño ergonómico, muy potente. Muy silenciosa. Incluye cuchillas: 4/13 dientes. Movimientos de corte por minuto: 2500. Peso ligero: 1180 gramos. Potencia: 250 vatios Fabricante: Suizo
10	Tijera para esquilar	Modelo de 7 pulgadas de hoja Largo de la hoja 17 cm, largo total 36 cm. Diseño de un solo arco otorga un apretón más rígido, con una mayor resistencia a la separación de la hoja. Origen: Inglaterra.

11	Brete inmovilizador para ovinos	<p>Descripción: Casilla para veterinario, Puerta corrediza, Apriete lateral, Ajuste para diferentes categorías, Acceso a lomo y patas. Piso antideslizante, Adaptable a celdas de carga, Puerta Cepo para trabajos sanitarios. Dimensiones: 1.40 x 1.05 x 0.66 mts.</p> <p>-2 puertas de acceso, cierre de a caballo, sujetador de apriete, posición de giro lateral.</p> <p>-Tubo 40x40, tubo redondo ovalado, chapa galvanizada, plancha de goma.</p> <p>Fabricación: Nacional</p>
12	Báscula para ovinos	<p>Un (1) indicador de pesaje electrónico con cubierta en plástico ABS resistente a golpes, polvo y humedad IP67. Display de iluminación LED rojo de (6) seis dígitos, Capacidad Max. De pesaje 1.000 Kg (ajustable) a 500Kg, Sensibilidad 100Gr (ajustable). El equipo cuenta con una batería recargable interna por medio de adaptador a corriente 110v, con capacidad de carga para 30 horas de trabajo continuas. Conectores a prueba de agua pines con un baño en oro para aislar de la corrosión del mismo y evitar las variaciones de peso cuando el conector este humedecido. Manguera de alta presión que contiene el cableado electrónico soporta pisotones de personas o animales. (4) Cuatro celdas de carga importada, Hermética, fabricadas en aleación de acero con protección IP67 para uso en ambientes donde hay polvo y/o humedad condensada. Pedestal Metálico para el indicador de pesaje. Corraleja fabricada en estructura de tubo cuadrado y ángulo pared gruesa, diseñada para trabajo pesado, cerramiento de la corraleja en malla eslabonada galvanizada, piso en baldosa plástica para cerdos. Dos puertas con sistema de palanca para que un solo operario pueda manejar las puertas de entrada y salida al mismo tiempo evitando que el animal se escape, soporte para colocar el indicador de pesaje, recubrimiento en pintura electrostática al horno, llantas para poder transportar, mangos o agarraderas para transporta la báscula. Dimensiones: 70 cm de ancho – 1.50 M de largo – 1.00M alto (Capacidad del Cajón para Hembra Parida o Reproductor)</p>
13	Camilla para laparoscopia ovina	<p>Descripción: camilla en aluminio galvanizado para procesos de inseminación - transferencia de embriones y laparoscopia en ovinos y caprinos modelo portátil ajustable en altura con hidráulicos, ergonómica y con rodachines. Material de la estructura: Aluminio Largo x Ancho: 135 cm x 50 cm. Altura máxima de elevación: 71 cm.</p>

14	Computador portátil i5 16gb 512gb tv 4gb	Procesador AMD Ryzen 7 4800H. Velocidad del Procesador: 2.9 GHz (8M Cache, up to 4.2 GHz). Memoria RAM: 16 GB Disco Estado Solido (SSD): 512 GB. Tarjeta de Video Independiente NVIDIA GeForce® RTX 1650 4GB DDR6. Modelo Tarjeta de Video o Grafica Independiente RTX 1650 4GB GDDR6. Sistema Operativo Endless. Resolución Pantalla: Full HD 17.3 pulgadas (144hz). Puertos HDMI 1 Puertos. Puertos LAN Ethernet 1 Puertos. Puertos USB 3.Puertos. Puertos USB tipo C 1 Puertos. Número Salidas de Audio 1. Puertos Tipos de Puertos Entradas y Salidas. Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet.
15	Complejo B (Frasco Por 500 MI)	Cada 100 mL del producto contiene: Vitamina B1 (Tiamina Clorhidrato) 150 mg, Vitamina B2 (Riboflavina) 75 mg, Vitamina B6 (Piridoxina Clorhidrato) 75 mg, Vitamina B12 (Cianocobalamina) 500 mcg, Nicotinamida 2500 mcg, Glicerofosfato de Ca N.F. 1000 mg, Glicerofosfato de Na N.F. 2000 mg, Glicerofosfato de K (75%) 100 mg, Glicerofosfato de Mn N.F. 100 mg, Excipientes c.s.p. 100 mL
16	Xilacina AI 2% Frasco X 25 MI	Sedante, analgésico y relajante muscular. Solución inyectable al 2%. XILACINA 2%, es segura en las especies animales a las dosis recomendadas. Los efectos dependen de la dosis aplicada y de la especie a tratar. La duración del efecto sedante es de 30 minutos en promedio. La duración de la relajación muscular es de 20 minutos a 1,5 horas. La duración de la analgesia 10 a 45 minutos.
17	Gonadotropina Coriónica Equina De 5000 UI Frasco Por 25 MI	Es una preparación altamente purificada de Gonadotropina Coriónica Equina (eCG-PMSG), que permite obtener un producto con óptima relación FSH/LH y potencia estable, garantizando así resultados uniformes. GONADOTROPINA CORIÓNICA EQUINA (eCG-PMSG) Para bovinos, equinos, ovinos, caprinos y porcinos. Cada frasco con liofilizado de 5000 UI contiene: *PMSG5 000 UI. Gonadotropina Sérica de Yegua Preñada. Solvente para reconstitución: Cloruro de sodio 0.225 g. Agua para Inyectables c.b.p. 25 ml
18	Esponjas Intravaginales Impregnadas De Progesterona Caja X 25	Acetato de medroxiprogesterona 60 mg Excipiente: Para la lista completa de excipientes, véase la sección 6.1 3. FORMA FARMACÉUTICA. Esponja medicamentosa. Esponja cilíndrica de espuma de poliuretano sin defectos, con color grisáceo uniforme y con un hilo en su extremo. 4. DATOS CLÍNICOS. 4.1 Especies de destino. Ovejas. 4.2 Indicaciones de uso, especificando las especies de destino. Sincronización del estro. Inducción de la actividad cíclica en época de anestro si se utiliza conjuntamente con la PMSG (gonadotropina sérica de yegua gestante).

19	Concentrado X 40 Kg Línea Ovina	Este suplemento estimula la síntesis de proteína bacteriana que favorece la producción de leche y calostro de alta calidad. Mejora el desarrollo y desempeño reproductivo gracias a su balanceado aporte de vitaminas y minerales. Aporta lípidos y carbohidratos no estructurales que favorecen la condición corporal y regulan los procesos reproductivos. Alto nivel de proteína que permite un crecimiento adecuado de la cría. Favorece el buen funcionamiento del sistema inmune de las ovejas y su trasmisión a las crías. Adecuado nivel de proteína total 19% que equivale a la suma de (proteína 17.5% + Equivalente proteico del N.N.P. 1.5%).
20	Malla Graduada 1m x 50 m	Fabricada de acero con acabado galvanizado, resistente a la corrosión • Malla graduada con empalmes en las bisagras de gran resistencia • Diseño flexible para absorción de impactos • Para cercos perimetrales, huertos, corrales de borregos, cabras y pequeñas especies. Resistente a la oxidación, de estructura fuerte, amoldable y económica. Instalación fácil y rápida. Permite la visibilidad hacia el interior del cerramiento. ESPECIFICACIONES: Altura 1 m (39"), Largo 50 m (164 ft), Espesor intermedios 1.85 mm, Espesor orillas 3 mm, Peso aproximado 23 kg, Empaque individual Etiqueta. Origen: Colombia.

El proponente deberá adjuntar la ficha técnica de los insumos anteriores en la que se evidencie que contarán con las especificaciones y normas técnicas.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES A CELEBRAR

#### LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato de suministro a celebrar, será las veredas de Calvario, Tabor, San Roque, San Luis, San Juan, San Ignacio, La Cueva y Centro del municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá. Siendo el lugar de entrega el salón comunal de cada una de las veredas.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es máximo de sesenta (60) días calendario para la entrega de los Insumos y Equipos Agropecuarios. Contados a partir del perfeccionamiento de requisitos y ejecución del respectivo contrato.

### 4. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

#### 4.1 Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato, las condiciones técnicas referidas en los términos de referencia y la propuesta, dentro del plazo establecido en los mismos.

2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con la entrega de los insumos, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
4. Entregar los bienes en las condiciones como se describe en la ficha técnica y de acuerdo con las con las especificaciones técnicas referidas en el presente TDR.
5. Cumplir todas las instrucciones que le brinde OVICAN, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
6. Definir un canal de contacto con OVICAN para la coordinación de la entrega.
7. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por OVICAN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
8. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de OVICAN, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
9. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).
10. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a OVICAN.
11. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que OVICAN pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
12. Realizar capacitaciones en lo que tiene que ver con el uso de los bienes suministrados a la asociación beneficiaria OVICAN.
13. Informar de inmediato a OVICAN cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
14. Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de OVICAN de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
15. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes objeto del contrato.
16. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. Con una garantía mínima de 1 (un) año.

17. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### 4.2 Obligaciones del Contratante.

1. Pagar el precio de los bienes en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Recibir los bienes objeto del contrato de suministro de bienes.
3. Realizar la verificación de la entrega de los bienes.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

### 5. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

#### Presupuesto Oficial:

A continuación, se describe el presupuesto oficial y la cantidad de bienes requeridos para ejecución del PIDAR. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de los bienes descritos en el numeral 2.

Número	Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado
1	Semilla pasto azul orchoro (kilos)	kg	572	\$35.000
2	Semilla pasto Raigrás (kilos)	kg	308	\$11.000
3	Semilla trébol rojo (kilos)	kg	176	\$46.000
4	Cal Dolomita Bulto x 50 kg	Bulto	264	\$24.000
5	Yaramila integrado (n, f, mg, b, mn, zn, s) (bultos)	Bulto	66	\$350.000
6	Urea bulto X 50 kg	Bulto	132	\$390.000
7	Árboles de las especies Árbol Colorado ( <i>Polylepis quadrijuga</i> ), Árbol Palo Negro morfotipo endémico de la Sierra Nevada de El Cocuy ( <i>Cordia cylindrostachya</i> ), El Mortiño ( <i>Vaccinum meridionale</i> ), Arrayan ( <i>Myrciathes leucoxylla</i> ), Tilo ( <i>Sambucus canadensis</i> ), Romero ( <i>Linochilus rosmarinifolius</i> ), Raque ( <i>Vallea stipularis</i> ) y Encenillo ( <i>Weinmmania</i> )	Unidad	2.816	\$4.000

	<i>Tomentosa</i> ). De 40 a 60 cm.			
8	Software manejo de registros	Unidad	1	\$1.850.000
9	Máquina para esquilar semiprofesional	Unidad	1	\$5.057.500
10	Tijera para esquilar	Unidad	1	\$696.150
11	Brete inmovilizador para ovinos	Unidad	1	\$5.771.500
12	Báscula para ovinos	Unidad	1	\$3.000.000
13	Camilla para laparoscopia ovina	Unidad	1	\$2.000.000
14	Computador portátil i5 16gb 512gb tv 4gb	Unidad	1	\$4.000.000
15	Complejo B (Frasco Por 500 MI)	Unidad	44	\$95.000
16	Xilacina AI 2% Frasco X 25 MI	Unidad	2	\$77.000
17	Gonadotropina Coriónica Equina De 5000 UI Frasco Por 25 MI	Unidad	8	\$135.200
18	Espojas Intravaginales Impregnadas De Progesterona Caja X 25	Paquete	8	\$400.000
19	Concentrado X 40 Kg Línea Ovina	Bulto	30	\$100.000
20	Malla Graduada 1m x 50 m	Rollo	176	\$420.000

Para concluir, se pretende adquirir un total de 20 ítems para la cual se cuenta con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	NÚMERO DE ÍTEMS	PRESUPUESTO ESTIMADO
Insumos y Equipos de Uso Agropecuario	20	\$ 231.594.750

NOTA: Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial, la misma incurrirá en causal de RECHAZO.

## 6. FORMA DE PAGO

Mediante dos (2) pagos mes vencido correspondiente a los insumos entregados y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, previa presentación de un informe que

evidencie el cumplimiento de actividades y recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y el CTGL del mismo.

El pago de los bienes que sean adquiridos lo realizará la ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1. Una vez:

1. La Asociación **OVICAN** emita un recibido de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR No. 342**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 342 del 06/07/2022**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 064 - 2022 - ADR - OVICAN. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

#### **Esquema de pago a proveedores:**

Una vez establecido el contrato de suministro de bienes requeridos para la ejecución del PIDAR y programados en el POA, **el CTGL autorizará los pagos** en la forma establecida en el mencionado contrato.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

1. Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del CTGL.
2. Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
3. Copia del **contrato suscrito con el proveedor** del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, **RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social** firmada por contador / o revisor fiscal.
5. **Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización**, si es el caso, **donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.**
6. Los **demás documentos** que sean requeridos por la fiduciaria.

## 7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

**Idoneidad del proveedor:** Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten dedicarse al suministro y/o venta de los insumos y equipos agropecuarios que se pretenden adquirir

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

**1. Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil, certificado de proponente.** Para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, la cual debe ser mínimo de 10 años, en caso de ser persona jurídica y cumpla con los códigos allí descritos.

**2. Copia del Registro Único Tributario.**

**3. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o propietario.**

**4. Certificación del Pago de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

**5. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo: Dos (02) actas de recibo final a satisfacción** suscritas por anteriores clientes, o **certificaciones de contratos que permitan comprobar el suministro y/o compraventa de insumos relacionados con el presente proceso y la correcta ejecución de los mismos,** (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria

**6. La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas.**

## 8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GUICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1,** una póliza de seguros que ampare:

### **Garantía de seriedad de la oferta:**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1, con las siguientes características:

**Amparos:** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

**Vigencia:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorroguen.

**Valor Asegurado:** Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

### **GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

#### **Garantía de cumplimiento:**

Para proteger a EL CONTRATANTE **ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" NIT 900.848.497-1**, de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

**Amparos:** Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.

**Vigencia:** El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

**Valor Asegurado:** El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

### **Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes:**

La garantía de calidad de los bienes precave los posibles perjuicios que pueda sufrir EL CONTRATANTE **ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA “OVICAN” NIT 900.848.497-1**, cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:

**Amparos:** Riesgos post-contractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

**Vigencia:** Un (01) año, contados a partir de la entrega de los bienes.

**Valor Asegurado:** Igual al 20% del valor total del contrato.

### **9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.

### **10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión. El plazo de liquidación del contrato es de 4 meses.

### **11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Asociación De Criadores Y Productores De Ovejas De Güicán De La Sierra “OVICAN” Nit 900.848.497-1 - con posterior aprobación del C.T.G.L en cabeza del director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

## 12. CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria	29/05/2023 8:00 am	02/06/2023 5:00 pm	<p>Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>.</p> <p>Además, se publicará el aviso de convocatoria en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cartelera de la Unidad Técnica Territorial</li> <li>• La Alcaldía de la sede de la UTT</li> <li>• La Alcaldía del domicilio de la Organización</li> <li>• La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.</li> </ul> <p>Por un término de cinco días (5) días hábiles.</p>
Recepción de propuestas	29/05/2023 8:00 am	02/06/2023 5:00 pm	<p>A través de los correos electrónicos (a los 2 so pena de rechazo de la oferta): <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a>, y <a href="mailto:rinconrobin6@yahoo.com">rinconrobin6@yahoo.com</a> y <a href="mailto:andrea.maldonado@adr.gov.co">andrea.maldonado@adr.gov.co</a></p> <p>Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte.</p> <p>Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones.</p>

			<p>En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente:</p> <p>Nombre del proponente o proveedor Relacionar el PIDAR + Términos de Referencia Número.</p> <p>En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente: No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</p>
Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto.	05/06/2023 8:00 am	09/06/2023 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
Publicación de resultados	09/06/2023 8:00 am	09/06/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> y/o en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).
Suscripción de contrato	13/06/2023 8:00 AM	16/06/2023 5:00 PM	<b>En la siguiente dirección:</b> Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá)

Atentamente,

*Robinson A. Rincón S.*  
**Robinson Alberto Rincón Suárez**

Representante Legal de la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN)

Celular: 3123776039

Correo electrónico: rinconrobin6@yahoo.com

## ANEXOS

**ANEXO 1. FORMATO OFERTA ECONÓMICA: (EN ÉSTE, EL OFERENTE DEBE ESTABLECER LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE OFERTARÍA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO - RELACIONADO CON CALIDAD O PRECIO-).**

<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	
<b>Requisitos para la validez de la oferta:</b>	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*
3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*
6. Fecha:	*Diligenciar*
7. Descripción del artículo de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*
8. Valor Unitario:	*Diligenciar*
9. Valor Total:	*Diligenciar*
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar:	*Diligenciar*

11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio:	*Diligenciar*			
12. Valor agregado – servicios adicionales:	*Diligenciar*			
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios:	*Diligenciar*			
14. Servicio postventa, de ser requerido:	*Diligenciar*			
<b>Descripción de la Oferta Económica:</b>				
<b>BIEN OFERTADO</b> (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	<b>UNIDAD - MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO (IVA Incluido)</b>	<b>VALOR TOTAL (IVA Incluido)</b>
<b>Valor total de la oferta:</b> En letras _____ ( <b>\$ en números</b> _____ ) (en pesos colombianos)				
<b>Valor agregado ofertado y/o servicios adicionales:</b>	*Diligenciar*			
<b>Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato y la vigencia de la oferta:</b>	*Diligenciar*			

**La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos.** Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así

mismo, deberá incluir el costo del transporte de los bienes hasta los sitios establecidos para la entrega, incluido cargue y descargue y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.

**Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:**

Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta el **nombre comercial** del producto ofrecido y **la empresa fabricante**. Así mismo, deberá remitir una **ficha técnica comercial específica** que describa las características del producto ofrecido (ficha técnica con que se comercializa el producto normalmente en el mercado). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

## ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ciudad

**Referencia:** Presentación de propuesta xxxxxxxxx convocada por la xxxxxxxx para la xxxxxxxx

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a la firmante de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la invitación pública y acepto totalmente su contenido.
4. Que he recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): y documentos de aclaraciones hechas: .
5. Que, para calcular el precio ofrecido, he calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que hare los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
7. Declaro no hallarme incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de xxxxxxxxx (xxx) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el numeral 1.5 de la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía. La suscrita señala como dirección comercial xxxxxxxxxxxxxxxx, teléfono xxxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxx donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Atentamente,

Firma Representante Legal  
Correo Electrónico  
Dirección  
Celular

## MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

### MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

#### ESTRUCTURA BÁSICA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS

Entre los suscritos, a saber, xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o persona autorizada por el vendedor), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. Xxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx (municipio donde fue expedida la cédula), domiciliado en xxxxxx (Ciudad de domicilio del representante legal), quien actúa en su calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre de la organización), quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y el señor xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o de la persona autorizada), también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de xxxxxxxxxxxx (sitio donde vive el representante legal o persona autorizada), identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxx, (municipio donde se expidió la cédula) quien actúa como representante legal de EL COMPRADOR, xxxxxxxx (nombre de la empresa compradora), debidamente autorizados como consta en los certificados de Cámara de Comercio adjuntos o en las actas de Junta Directiva de las respectivas empresas, también adjuntas, las cuales hacen parte integral del presente documento, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto.** El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico (si se fijan fechas específicas) o continuo (si el suministro es ininterrumpido, por ejemplo, diario) por parte del VENDEDOR de xxxxxxxx (nombre del **producto**), al COMPRADOR, quién, a cambio, se compromete a pagar el precio señalado en la cláusula quinta de este contrato. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme y que, en consecuencia, el VENDEDOR no aceptará devoluciones de las mercancías vendidas, salvo en los casos en que el producto suministrado no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula tercera de este contrato. La mercancía será sometida a un análisis de calidad, en las condiciones aquí definidas, el cual determinará si se cumplen o no las condiciones de calidad acordadas.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Cantidad.** xxx toneladas. Las fechas, porcentajes o condiciones particulares en relación con la cantidad a entregar en cada periodo también se describen aquí. Tolerancia en la cantidad a entregar: xx% (el porcentaje que se acuerde, si existe esta condición) de más o de menos en la cantidad a opción del vendedor.

**CLÁUSULA TERCERA. Calidad:** Se describen las condiciones de calidad acordadas o se hace referencia a la ficha técnica si la hubiera, la cual haría parte integral del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA. Determinación de la calidad.** Los procesos de determinación de la calidad y la liquidación de las entregas pueden generar inconvenientes en cuanto a devoluciones y la definición de calidades, cuando los mismos están a cargo del comprador o de laboratorios propios del comprador. Es conveniente la participación de delegados de los productores en los procesos de determinación de calidad y devoluciones, así como la intervención de laboratorios independientes externos, como elementos que contribuyen a la construcción de confianza entre las partes.

**CLÁUSULA QUINTA: Diferencias en la calidad.** Cuando EL COMPRADOR aduzca problemas de calidad del producto entregado en virtud del presente contrato, será xxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver diferencias por calidad) el que determine si la calidad del producto corresponde o no con las calidades pactadas. El dictamen de xxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver las diferencias de calidad) será inapelable y se aplicará para este efecto lo que se determine por ese organismo.

**CLÁUSULA SEXTA. Devoluciones.** Cuando EL COMPRADOR decida que devolverá un producto o mercancía porque no cumple las condiciones de calidad, se procederá de la siguiente manera: xxxxxx (describir lo acordado)

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Empaque.** Se describen las características del empaque.

**CLÁUSULA OCTAVA. Precio.** El precio es de \$\$ xxxxxx (valor en letras y en números) por tonelada o por kilo. Se señala el precio acordado con las condiciones particulares, que pudiera haber.

Se define el precio a pagar por los productos objeto del contrato de suministro. Según el artículo 970 del Código de Comercio, si las partes no fijan el precio del suministro o la forma de determinarlo, se presumirá que aceptan el precio medio que las cosas o servicios tengan en el lugar y día del cumplimiento de cada entrega. Además, si las partes señalan un precio para una entrega, se presumirá que convienen el mismo precio para las demás entregas de esa especie. Se pueden especificar condiciones específicas de precio por periodo o ciclo de entrega según lo que acuerden las partes. Las presunciones establecidas en la norma legal se pueden controvertir con las pruebas correspondientes.

**CLÁUSULA NOVENA. Forma de pago.** El pago del xxxx (nombre del producto) negociado en las condiciones de este contrato, lo hará EL COMPRADOR de la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxxxxx (describir la forma de pago que se acuerde)

**CLÁUSULA DÉCIMA. Fecha de entrega y recibo.** EL VENDEDOR se obliga a entregar y EL COMPRADOR a recibir el producto de la siguiente forma: xxxxx (describir la que se acuerde)

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Sitio de entrega y recibo.** EL VENDEDOR se obliga a entregar y el comprador a recibir el producto en bodegas del comprador o en centro de acopio del comprador o en finca, ubicada en el municipio xxxxxx (nombre del municipio), en la siguiente dirección: xxxxxxxxxxxxxx (dirección clara).

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Transporte.** Además de señalar las características de este servicio en el contrato es fundamental definir la incidencia de los costos de transporte sobre el precio y la negociación de este elemento. Hay que definir claramente cuánto cuesta, quién lo asume y como se va a pagar.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. Mermas y pérdidas.** Señalar como se va a realizar su manejo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Valor de la negociación.** En condiciones normales, en los contratos de suministro no se fija un valor total de la negociación. Sin embargo, se deja esta opción, si por las condiciones particulares del contrato y el deseo de las partes, se llegara a necesitar.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. Fuerza mayor.** Cuando durante la vigencia del presente contrato se presenten fenómenos naturales, climatológicos, sanitarios o de otro carácter que afecten los procesos de producción a cargo del vendedor, estos serán admitidos por la parte compradora como justificación de incumplimiento en la entrega del mencionado producto, siempre que la ocurrencia de los mismos pueda ser verificada y cuyo impacto se pueda cuantificar en forma directa por el comprador o por el agente que las partes acuerden o que sea certificada por autoridad municipal, departamental o nacional de manera específica, es decir, en referencia al productor o productores afectados.

El VENDEDOR deberá notificar al comprador o a un tercero previamente acordado por las partes en las 72 horas siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la fuerza mayor o el caso fortuito. Si se demuestra que la pérdida es total, por los fenómenos descritos en esta cláusula, EL VENDEDOR quedará eximido de responsabilidad por la no entrega de producto en el contrato celebrado. Si las pérdidas son parciales, el VENDEDOR queda obligado a cumplir la negociación en la cantidad de producto no afectada por los fenómenos antes descritos y EL COMPRADOR a pagar el precio en los términos pactados, respecto de la cantidad entregada.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. Garantías.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato las partes se obligan a constituir las siguientes garantías: a) Por parte del vendedor xxxx b) por parte del comprador xxx

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de derechos y obligaciones.** Normalmente se acuerda que ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, pero las partes pueden acordar lo contrario y establecer las condiciones en que se puede hacer.



Los contratos de suministro se pueden considerar simplemente como un instrumento para vender y comprar en condiciones más seguras y estables para las partes. Sin embargo, la experiencia internacional y algunas experiencias en el país muestran que los mismos pueden servir para el desarrollo de una estrategia inclusiva por parte de los compradores en la que se incorporan los anticipos, el apoyo a la gestión de créditos, la asistencia técnica, el desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías, el desarrollo de nuevos productos, el acceso a nuevos mercados y el acompañamiento empresarial.

**Nota:** En contratos con empresas exportadoras, a veces se incorpora una cláusula sobre el control de los cultivos y el manejo del proceso de recolección, en cabeza de comprador. Igualmente, cuando se exige el cumplimiento de una certificación determinada, a veces, se incluyen obligaciones del productor-vendedor en relación con el cumplimiento de determinadas acciones y la facilitación de información y de ciertas intervenciones por parte del operador de la certificación o por parte del comprador.

Para constancia se suscribe en la ciudad de xxxxx (nombre la ciudad donde se firma el contrato) en dos (2) ejemplares de igual contenido a los xx (número) días del mes xx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

POR EL VENDEDOR	POR EL COMPRADOR
Nombre:	Nombre:
Cédula de Ciudadanía:	Cédula de Ciudadanía:
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Ciudad:	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono Fijo:
Celular:	Celular:
Correo Electrónico:	Correo Electrónico:

**Nota1:** Una vez se diligencien los espacios con xxxx, con los datos correspondientes, las xxxx y los textos entre paréntesis deben ser eliminados del texto.

**Nota 2:** "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato.

Cordialmente,

*Robinson A. Rincón S.*

**Robinson Alberto Rincón Suárez**

Representante Legal de la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN)

Celular: 3123776039

Correo electrónico: rinconrobin6@yahoo.com